

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

562

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2019
Decreto Alcaldicio Exento 531

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

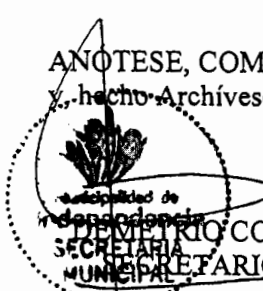
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad urgente de cambiar un filtro de aire del autoclave marca TUTTNAUER del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo; la cotización de la empresa ARQUIMED Ltda. de fecha 24 de enero de 2019; la carta de representación de la marca TUTTNAUER otorgada a la mencionada empresa; la necesidad de cambiar el aludido filtro, para garantizar la operatividad de este equipo, muy necesario para las actividades propias del CESFAM; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, documento que no adjunta por de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra e) del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición de un filtro de aire para el autoclave Marca TUTTNAUER del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, a la empresa ARQUIMED Ltda. RUT N° 92.999.000-5, por un valor de \$ 105.910.- (ciento cinco mil novecientos diez pesos), impuestos incluidos, por tener la representación de la marca del fabricante del autoclave, conforme a la carta de Representación en Exclusividad de fecha 11 de noviembre de 2013, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgada a la empresa ARQUIMED Ltda.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


DRA. ANA MARÍA MORENO
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes